



TUVALU: UN PARAÍSO DE LA SEGURIDAD

Carlos J. López Gobernado
jurista
governado@yahoo.es

Tuvalu, además de ser conocido por su ansiado dominio de primer nivel en la dirección de internet (.tv), es un país en el Pacífico con un área total de 24 kilómetros cuadrados con una población estimada en 2005 de 11.636 habitantes (puesto que el último censo fue en 2002), cuya capital es Funafuti (Government of Tuvalu, 2016).

Antes el país formaba parte de las Islas Ellice, puesto que era parte de la colonia del Reino Unido de Gilbert (actual Kiribati) y Ellice. Tuvalu se independizó en 1978 del Reino Unido a través de la *Tuvalu Independence Order*. Desde ese año es una Monarquía Constitucional, siendo la Reina Isabel II el Jefe del Estado, representada por el Gobernador General tras consulta al Primer Ministro del país, Jefe del Gobier-

no. La actual Constitución data de 1986 y en su artículo 157 se menciona a la policía del país.

La actual policía, Tuvalu *Police Force*, tuvo sus orígenes en la *Gilbert and Ellice Armed Constabulary* que se creó en 1892, denominándose en 1916 como *Colony Constabulary*. Tras la independencia pasó a denominarse con el nombre actual. Su cuartel general está en la capital e incluye vigilancia costera, aduanas, prisiones e inmigración (Tuvalu no tiene Fuerzas Armadas). El estilo de esta policía es británico, tanto en la uniformidad como en sus rangos y estructuras (Andrade, 1985).

La policía se regula a través de dos leyes principalmente: la *Police Powers and Duties Act* de 2009 (Government of Tuvalu, 2009) y las *Police Powers and Duties Regulations* de 2012.



Tuvalu es un país muy pacífico, con cifras de delincuencia tan bajas que no son estudiadas estadísticamente puesto que una muerte violenta sería algo del todo inusual. Los crímenes violentos, delitos de drogas o relativos a la prostitución son inexistentes. Para poder hacer frente a los delitos, la policía tiene las prerrogativas legales de arresto y de búsqueda de sospechosos tipificadas en el Código Procesal Criminal de 1963 (Parte III). En este código, a su vez, se regula la investigación criminal y los derechos y deberes de los detenidos.



En el Código Penal de 1965 aparecen tipificados los diferentes delitos, pero se ha debido completar con leyes especiales para cubrir determinados su-

puestos no previstos en él. Antes de la publicación del código existían leyes especiales para drogas peligrosas (*Dangerous Drugs Act* de 1948) y armas y municiones (*Arms and Ammunition Act* de 1964). Posteriormente se elaboraron las leyes para regular el alcohol (*Alcoholic Drink Act* de 1985), y contra la delincuencia especialmente violenta (*Counter Terrorism and Transnational Organised Crime Act* de 2009).

Quizá, uno de los motivos de que existan tan pocos delitos y por ello que la investigación criminal sea una situación excepcional, puede ser la efectividad del sistema judicial penal y probablemente también las instituciones sociales del país y su religiosidad. De las instituciones sociales, es especialmente importante la *Falekaupule*, una asamblea tradicional de ancianos, existente desde tiempos inmemoriales. La religiosidad también puede ser otro factor, de hecho en el preámbulo de la Constitución se afirma que la sociedad de Tuvalu se basa en los principios cristianos y de hecho en el Código Penal se castigan especialmente los delitos contra dicha religiosidad (parte XV). ■

BIBLIOGRAFÍA

Andrade, J. (1985). *World Police and Paramilitary Forces*. Hants: Stockton Press.

Government of Tuvalu. (2009). *Police Service Act*. Recuperado el 4 de abril de 2016, de Tuvalu Legislation:

http://tuvalu-legislation.tv/cms/images/LEGISLATION/PRINCIPAL/2009/2009-0013/PoliceServiceAct2009_1.pdf

Government of Tuvalu. (2016). *Tuvalu*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, de Tuvalu Islands: <http://www.tuvaluislands.com/>